

FIRMA Y FECHA:

JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE TABLEROS PLEGABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 552/2024/CNT).

Vista la proposición de referencia de 16 de septiembre de 2024; el acta de la Mesa de Contratación de 3 de septiembre de 2024; la diligencia de conformidad del TSAG de Contratación de 13 de septiembre de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

		Baja efectuada	Disminución plazo de entrega	Aumento plazo garantía	Total
1	Plica n.º 3- Estudio técnico de amueblamiento SL	80,00	15,00	5,00	100,00
2	Plica n.º 1 - Isabella Premium SL	44,56	15,00	5,00	64,56
3	Plica n.º 5 - Vetocu SL	43,01	15,00	5,00	63,01
4	Plica n.º 2 - Mobiliario técnico SL	34,29	15,00	5,00	54,29
5	Plica n.º 4 - Mesa Gallart SL	30,11	15,00	0,00	45,11

SEGUNDO. Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo el suministro de tableros plegables para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de Estudio Técnico de Amueblamiento, SL, en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplicando una baja del 55,80 % sobre los precios tipo unitarios base de licitación,

excluido el IVA que se repercutirá como partida independiente, con una disminución del presupuesto base de licitación en el mismo porcentaje, con un plazo de ejecución del contrato de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la formalización del contrato y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Ampliación de 1 año en el plazo de garantía contra defectos de fabricación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de Estudio Técnico de Amueblamiento, SL, NIF B10260586, por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS (15.509,78 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.625.00, denominada "Inversión nueva mobiliario. Régimen Interior", con cargo al presente ejercicio, A n.º 220240024417.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.